

Decreto N° 5539 que concede al Dr. José Vicente Pepper y a la señora Graciela Rincón Calcaño de Pepper, la condecoración de la Orden de Trujillo.—G. O. N° 6904 del 10 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5539.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1517, promulgada en fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores doctor José Vicente Pepper y Graciela Rincón Calcaño de Pepper; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder a los señores doctor José Vicente Pepper y Graciela Rincón Calcaño de Pepper, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Decreto N° 5543 que nombra al señor Antonio de la Maza Gobernador Civil de la Provincia Espaillat y al señor Raúl G. González Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco.— G. O. N° 6881, del 8 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5540.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Antonio de la Maza queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

Art. 2.— El Señor Raúl G. González queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.